Radicado: R 202302007106
Fecha:03/08/2023 15:16:38.607

Asunto: 149 - COMUNICACION
Remitente:PROEZA INGENIERIA S.A.S
Destino:SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS- Destinatario:LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA

202302007106

Medellín, 27 de julio de 2023.

Ingeniera,
LUZ ADRIANA VALENCIA
Supervisor
Email: lvalencia@indeportesantioquia.gov.com.co

Asunto: Solicitud de adición y prorroga al contrato de interventoría N° 564 de 2022.

Atento saludo,

El pasado 27 de julio de 2023, hizo llegar esta interventoría a ustedes nuestro concepto positivo de viabilidad a la prórroga y adición del contrato de obra pública N° 553-2022 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL LA ALPUJARRA.

Habida cuenta de ello, respetuosamente, colocamos a su consideración la presente solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría N° 564 de 2022, en pos de asegurar el control que de este tipo de contratos exige la Ley 80 de 1993, continuando con nuestras labores.

El término de la prórroga que se solicita es igual a la viabilizada para la ejecución de las mayores cantidades de obra y obra no prevista al contratista de obra, es decir, **UN MES Y DOCE DIAS adicional al plazo contractual**.

El valor de la adición solicita por dicho periodo para nuestro contrato es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($279.598.541), conforme el detalle técnico y logístico que se expone:

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)							**Condiciones modificadas**		
Descripción	**Cantidad (1)**	**% de Dedicación (2)**	**Salario (3)**	**Plazo (Meses) (4)**	**FM (5)**	**Valor Total ($) (1*2*3*4*5) = (6)**	**CANTIDAD**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**
Director de interventoría.	1,00	100%	$ 8.178.390	11,0	1,96	$ 176.326.088	1	12,4	$ 198.767.591
Residente de interventoría.	1,00	100,00%	$ 6.071.210	11,0	1,96	$ 130.895.288	1	12,4	$ 147.554.688
Profesional ingeniero civil	1,00	100,00%	$ 6.071.210	11,0	1,96	$ 130.895.288	1	12,4	$ 147.554.688
Profesional ingeniero civil	1,00	100,00%	$ 6.071.210	11,0	1,96	$ 130.895.288	1	12,4	$ 147.554.688
Profesional Arquitecto	1,00	100,00%	$ 6.071.210	11,0	1,96	$ 130.895.288	1	12,4	$ 147.554.688
Profesional ingeniero civil	1,00	100,00%	$ 5.430.660	11,0	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761

Profesional ingeniero eléctrico	1,00	100,00%	$ 5.430.660	11,0	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Profesional Ingeniero forestal.	1,00	100,00%	$ 5.430.660	11,0	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Profesional ambiental.	1,00	100,00%	$ 5.430.660	11,0	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Profesional seguridad y salud en el trabajo - SST.	1,00	100,00%	$ 5.430.660	11,0	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo – SST.	1,00	100,00%	$ 3.291.610	11,0	1,96	$ 70.967.112	1	12,4	$ 79.999.289
Profesional social	1,00	100,00%	$ 5.430.660	11,0	1,96	$ 117.085.030	1	12,4	$ 131.986.761
Secretaria o auxiliar administrativo	1,00	100,00%	$ 2.886.800	11,0	1,91	$ 60.651.668	1	12,4	$ 68.370.971
Profesional Biólogo, según condiciones de experiencia		100,00%	$ 5.430.660		1,96		1	3,4	$ 36.189.918
1534036196,00									

Descripción	**Cantidad (7)**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario ($) (8)**	**Duración (9)**		**Valor Total ($) (7*8*9) = (10)**			
Muebles y dotación de oficina del proyecto. Kit de Muebles y equipos de oficina (escritorio, sillas, mesas y enseres necesarios para todo el equipo profesional)	13,00	Mes	$ 69.603,66	11,00		$ 9.953.323	13	12,4	$ 11.220.110
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros. Kit Papelería, Fotocopias, edición de informes, registro fotográfico, impresiones y presentaciones	1,00	Estimado	$ 290.000,00	11,00		$ 3.190.000	1	12,4	$ 3.596.000
Servicio públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). Servicios Públicos campamento	1,00	Mes	$ 1.000.000,00	11,00		$ 11.000.000	1	12,4	$ 12.400.000
Auxilio para equipos de impresión, incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la). Servicios de Planos récord	165,00	Unidad	$ 13.600,00	1,00		$ 2.244.000	165	1	$ 2.244.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. Comunicaciones (Radios, Celulares, Internet)	13,00	Unidad	$ 30.000,00	11,00		$ 4.290.000	13	12,4	$ 4.836.000
Comisión topográfica. Comisión de Topografía (mes)	90,00	Día	$ 860.570,50	1,00		$ 77.451.345	120	1	$ 103.268.460
Arrendamiento de oficina. Contenedor (Con dotación y Aire acondicionado)	1,00	Mes	$ 989.700,00	11,00		$ 10.886.700	1	7	$ 6.927.900

Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintores, kit de primeros auxilios, inmovilizadores, señalación preventiva y alarma de emergencia, sonora y visual). suministro Kit de primeros auxilios	1,00	Estimado	$ 2.900.000,00	1,00		$ 2.900.000	1	1	$ 2.900.000
Alquiler de equipos de cómputo. Alquiler y uso de computadores en obra incluido software legal requerido	13,00	Unidad	$ 150.101,00	11,00		$ 21.464.443	13	12,4	$ 24.196.281
Ensayos de laboratorio. Ensayos de laboratorio pavimentos y estructuras nuevas y ensayos para pavimentos y estructuras nuevas (por demanda)	1,00	Estimado	$ 53.500.000,00	1,00		$ 53.500.000	1	1	$ 18.500.000
Ensayos de laboratorio. Ensayos de laboratorio ambientales (por demanda)	1,00	Global	$ 22.500.000,00	1,00		$ 22.500.000	1	1	$ 22.500.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Asesorías Especializadas para estructuras y pavimentos existentes y/o seguimiento a las actividades de pre constructivos (por demanda)	6,00	Estimado	$ 21.000.000,00	1,00		$ 126.000.000	-	-	$ -
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Asesorías Especializadas de suelos, geotecnia y/o geología (por demanda)	1,00	Unidad	$ 12.300.000,00	2,00		$ 24.600.000	-	-	$ -
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Asesorías Especializadas sobre la construcción de la pista de automovilismo y características especiales de elementos (por demanda)	1,00	Unidad	$ 64.500.000,00	1,00		$ 64.500.000	1	1	$ 64.500.000

Estudios y asesorías técnicas especializadas. Monitoreo diurno y nocturno de fauna (aves, mamíferos, anfibios y reptiles) en el área de influencia directa del proyecto, con una duración mínima de cinco (5) días. Incluye todos los insumos, equipos y personal necesarios para su correcta ejecución. Incluye entrega de informe con su respectivo registro fotográfico por cada uno de los monitoreos realizados.	3,00	Unidad	$ 2.380.000,00	1,00		$ 7.140.000	3	1	$ 7.140.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Monitoreo diurno de fauna (aves, mamíferos, anfibios y reptiles) en el Lotes 7 y 8 del Cerro Quitasol, con una duración mínima de cinco (5) días. Incluye todos los insumos, equipos y persona necesarios para su correcta ejecución. Incluye entrega de informe con su respectivo registro fotográfico por cada uno de los monitoreos realizados.	3,00	Unidad	$ 1.904.000,00	1,00		$ 5.712.000	3	1	$ 5.712.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Monitorio fisicoquímico de la calidad para la preservación de flora y fauna en el lago Tulio Ospina, de acuerdo con la normatividad ambiental colombiana vigente; Decreto 703 de 2018 ART. 2.2.3.3.9.10. TRANSITORIO.	3,00	Unidad	$ 5.831.000,00	1,00		$ 17.493.000	3	1	$ 17.493.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Monitoreo de abundancia de especies epifitas no vasculares por cada una de las zonas de Johansson en las zonas 1 y 2. Se incluye colecta de ejemplares para herbario	2,00	Unidad	$ 2.610.000,00	1,00		$ 5.220.000	2	1	$ 5.220.000

Estudios y asesorías técnicas especializadas. Batimetría del Lago Tulio Ospina con Topografía hasta la Corona de inundación con elaboración de estudio de cambios topográficos	1,00	Unidad	$ 21.420.000,00	1,00		$ 21.420.000	1	1	$ 21.420.000
Estudios y asesorías técnicas especializadas. Elaboración Plan de Contingencia a la calidad del agua y los niveles del Lago Tulio Ospina	1,00	Unidad	$ 5.355.000,00	1,00		$ 5.355.000	1	1	$ 5.355.000
Otro. Equipos provisionales necesarios para seguridad, circuito cerrado de tv, cámaras, entre otros.	1,00	Mes	$ 1.650.000,00	11,00		$ 18.150.000			
Auxilio artículos de aseo y cafetería. Insumos para cafetería de oficina	1,00	Mes	$ 326.000,00	11,00		$ 3.586.000	1	12,4	$ 4.042.400
Otro. Suministro de baño portátil	2,00	Unidad	$ 600.000,00	11,00		$ 13.200.000	2	12,4	$ 14.880.000
Asesorías técnicas especializadas. Hidráulicas, sanitarias, eléctricas. Estructurales y asesorías jurídicas	6,00	Estimado	$21.000.000,00	1,00		$ 126.000.000		1	$ 158.201.390
Implementos de seguridad, chalecos y demás dotaciones para personal			$ 9.000.000,00					1	$ 9.000.000
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 1.534.036.196			$ 1.765.467.085
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 531.755.811			$ 525.552.541
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B) = (C)						$ 2.065.792.007			$ 2.291.019.626
IVA (C * 19%) = (D)					19,00%	$ 392.500.481			$ 435.293.729
TOTAL, COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D) =(E)						$ 2.458.292.488			$ 2.726.313.355
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 8.298.181			**$ 19.875.855**
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						**$ 2.466.590.669**			**$ 2.746.189.210**
ADICION PRESUPUESTAL									**$ 279.598.541**

Como resaltamos al interior del oficio que contiene nuestro concepto de viabilidad de la prórroga y adición solicitada por el contratista constructor, entiende esta interventoría que **las nuevas actividades a contratar no están dentro del marco de nuestras obligaciones de control conforme lo establecido en nuestro contrato el N° 564 de 2022 y el pliego de condiciones sustento del mismo**, algo por demás evidente dado que aún ni siquiera han sido integradas al alcance del contrato de obra pública N° 553

de 2022, y por ende no lo estaban al momento de presentar nuestra oferta comercial ni suscribir el contrato consecuente; ello para significar que el margen de nuestras obligaciones está restringida temporalmente como ha reconocido la entidad a un plazo de 11 meses de ejecución (de los cuales 10 meses corresponden al seguimiento a la ejecución del contrato de obra) y desde el punto de vista financiero hasta por actividades a ejecutar por el contratista de obra por valor de $25.283.897.834, teniendo en cuenta que la entidad ha interpretado que no debemos devengar de forma congruente a los costos de los servicios y logística efectivamente propuestos y ejecutados por nosotros, sino tan sólo un porcentaje de lo que ejecute y cobre el contratista constructor, sobre el valor de su contrato inicial.

Exponíamos también como de requerir INDEPORTES de nuestros servicios en el tiempo extra requerido por el contratista de obra de un mes y doce dias, y sobre las actividades y valores relacionados en su solicitud de adición de actividades y recursos, solicitamos **que al suscribir el contrato adicional** (prorroga y adición) correspondiente a nuestro contrato; **quede aclarado y establecido en el documento soporte de la adición y prorroga que el valor de los servicios prestados por la interventoría durante este periodo y cualquier otro subsecuente, será pagado no como un porcentaje de lo ejecutado y cobrado por el contratista, sino por la prestación efectiva de los servicios a nuestro cargo en el periodo conforme la distribución de personal, logística, equipos y costos administrativos relacionados en nuestra propuesta, efectivamente prestados y soportados en el periodo de la prórroga**; lo anterior habida cuenta de que nuestro negocio jurídico, obligaciones y derechos contractuales aunque coligados al contrato de obra, le son autónomos, conforme lo establecido por el Concejo de Estado; y sobre todo que el marco de nuestras obligaciones contractuales y el deber de estar sujetos a ellas, termina con el plazo de nuestro contrato, pudiendo ser sujeto de modificaciones la forma de pago pactada (según las consideraciones de la entidad, que no compartimos) en las prórrogas y adiciones del contrato; todo lo anterior en los términos de autorización a las modificaciones al contrato estatal fijados en la sentencia C-300 de 2012.

La interpretación errada en nuestro concepto que ha realizado la entidad contratante de la forma de pago del contrato, ha resquebrajado nuestro equilibrio contractual y la conmutatividad del contrato celebrado por nosotros, al supeditar nuestros pagos ya no a la efectiva prestación de nuestros servicios, sino al alea del cumplimiento del contrato de obra por el contratista, o el devenir de una acción litigiosa; y no es nuestra obligación legal ni contractual, ni mucho menos nuestro deseo mantener ni mucho menos aumentar en valor y tiempo tan dañosa situación; mucho menos cuando **la temporalidad del acuerdo inicial suscrito por las partes nos vincula al control de actividades de ejecución contractual tan sólo hasta el 31 de agosto de 2023, y tan sólo hasta aquellas actividades que congruentes con el valor inicial del contrato de obra N° 553 de 2022**, según el concepto elevado por la entidad contratante; lo cual nos lleva a arrastrar hoy un déficit económico mayúsculo y evidente (hoy sólo hemos podido cobrar lo por nosotros ejecutado con corte enero 2023, es decir hemos ejecutado el 81% por ciento de nuestras obligaciones, pero sólo hemos podido cobrar el 19 % de los costos de

aquellas).

En estos términos se eleva la solicitud de prorroga y adición pertinente a nuestro contrato.

Atentamente,



CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante Legal POEZA S.A.S.
Interventoría.

Proyecto: LABS.

Radicación

Luz Adriana Valencia Carmona <lvalencia@indeportesantioquia.gov.co>

Jue 03/08/2023 14:30

Para:Cada <cada@indeportesantioquia.gov.co>

3 archivos adjuntos (710 KB)

INFORME EJECUTIVO N°4 (1).docx; PRESUPUESTO.pdf; V2Solicitud Prorroga y adicion al contrato de interventoria (4).pdf;

Buenas tardes

Por favor radicar a nombre de la subgerencia de escenarios deportivos.

Gracias y quedo atenta

Luz Adriana Valencia Carmona
Teléfono: (57-4) 5200890
Calle 48 # 70 - 180 Medellìn, Ant.
www.indeportesantioquia.gov.co

**Imprime este correo solo si realmente es necesario*, unidos por el cuidado del medio ambiente.